

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5332 *FRUTICOLA CASTELNOVO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
CASTELNOVO NATURE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que en la Junta General celebrada con el carácter de universal el día 30 de junio de 2023, los socios de la Compañía FRUTICOLA CASTENOLVO, SL, acordaron por unanimidad realizar la escisión parcial de la misma, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal a la sociedad beneficiaria de la escisión, la mercantil CASTELNOVO NATURE, SL, de una parte de su patrimonio consistente en la unidad económica formada por las participaciones financieras que aquella ostenta en el capital social de las mercantiles TANY NATURE, SL y FRUTICOLA CASTELNOVO LDA, de las que es socio mayoritario la mercantil escindida. Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y de los balances de escisión. Se informa igualmente a los acreedores que podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Valdivia, 1 de julio de 2023.- Administrador Único de las sociedades Frutícola Castelnovo Sociedad Limitada y de Castelnovo Nature, Sociedad Limitada, Atanasio Naranjo Hidalgo.

ID: A230030139-1